

21 - Transparencia, Gobierno abierto y Participación ciudadana

Índice

1. Introducción.
2. Transparencia.
 - 2.1. Portal de transparencia
 - 2.2. Acceso a la información pública
 - 2.3. Comisión de transparencia
 - 2.4. Rendición de cuentas
 - 2.5. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones
3. Gobernanza.
 - 3.1. Consejos sectoriales
 - 3.2. Carta de servicios
 - 3.3. APP Riba-roja
 - 3.4. Responsabilidad social
 - 3.5. Alianzas estratégicas
 - 3.5.1. Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana
 - 3.5.2. Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana
4. Participación.
 - 4.1. Asociaciones
 - 4.1.1. Registro de asociaciones
 - 4.1.2. Formación asociaciones
 - 4.1.3. Feria de Asociaciones
 - 4.1.4. Concurso de Belenes
 - 4.2. Presupuestos participativos
5. Subvenciones.
6. Objetivos de Desarrollo Sostenible seguidos por el área.

1. Introducción.

El Gobierno Abierto es una cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo (definición recogida en la Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto de 14/12/2017).

El Área de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana es la encargada de:

- Garantizar la transparencia de la actividad pública, así como el derecho de acceso y reutilización de la información del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Publicación de la información prevista en los artículos 11 a 24 del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, atender el derecho de acceso a la información según procedimiento recogido en los artículos 27 al 33 de dicho reglamento, así como de las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; entre otra normativa de aplicación.

- Mantener el compromiso de Calidad de los servicios que gestiona y presta el Ayuntamiento a través de su Carta de Servicios, esta línea de trabajo se enmarca en las obligaciones legales contenidas en el art. 6.2 de la Ley 19/2013 y disposición adicional 9.^a del Reglamento de Transparencia y Participación. Así como facilitar la comunicación entre la Administración local y la ciudadanía, estableciendo canales de asistencia para el acceso a los servicios públicos que permitan una interacción fluida. La Constitución, en su art.9.2º. Obliga a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, mandato que se ve refrendado en el art. 23 del mismo Texto Constitucional al garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos consecuentemente, es labor del Ayuntamiento dinamizar la actividad de los Consejos sectoriales como órganos de participación que canalizan la colaboración de los vecinos y vecinas y sus asociaciones en los grandes sectores o áreas de actuación municipal.

- Regular los principios generales que han de regir los Presupuestos Participativos y fomentar y dinamizar el tejido asociativo, junto con la regularización del registro de entidades, ejecutar un plan específico de formación y poner en valor su compromiso con la sociedad son aspectos recogidos en los Capítulos I y II del citado Reglamento de Transparencia e impulsados por el departamento a lo largo de este año.

En definitiva, acercar la administración a la ciudadanía potenciando el desarrollo de una sociedad democrática avanzada, más participativa y colaborativa, facilitando la participación de todas las personas ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social de Riba-roja de Túria con un enfoque de sostenibilidad de acuerdo con el ODS 9, industria, innovación e infraestructura; ODS 11, ciudades y comunidades sostenibles; ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas; y ODS 17, alianzas para lograr los objetivos Y todo ello con un enfoque de innovación y mejora continua de los servicios públicos.

2. Transparencia

2.1. Portal de Transparencia

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria actúa con transparencia, y promueve mediante la publicidad y difusión de la información y la actividad pública mediante diferentes canales, en especial a través de Internet, en los términos establecidos en el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; promoviendo y garantizando el acceso por la ciudadanía a la información, tanto en soporte papel como electrónico.

La información se actualizará de forma permanente, atendiendo a sus características, las posibilidades técnicas y los medios disponibles. La información pública se deberá man-

tener publicada durante los siguientes plazos:

- Información que describa situaciones de hecho: al menos, mientras estas subsistan, salvo que se establezca un plazo mayor por vía reglamentaria.
- Información sobre normas: al menos, mientras estas mantengan su vigencia.
- Información sobre contratos, convenios y subvenciones: mientras persistan las obligaciones derivadas de los mismos y, al menos, 2 años después de que estas cesen.
- Información económica: al menos durante 5 años a contar desde el momento en que fue generada.
- Información en materia medioambiental y urbanística: mientras mantenga su vigencia y, al menos, 5 años después de que cese la misma.

El Portal de Transparencia del Ajuntament de Riba-roja, con un porcentaje del 82,1% de indicadores evaluados en la plataforma independiente Dyntra, se encuentra en la posición nº 1 de la provincia de Valencia, en la nº 2 de la Comunitat Valenciana y en la nº 30 de todo el territorio nacional.

Índice de transparencia DYNTRA.



En materia de publicación y actualización de contenidos en el Portal de transparencia se está trabajando en la gobernanza de sus datos, revisando con periodicidad mensual, trimestral, semestral, anual o cuando proceda según el tipo de información siguiendo el Catálogo de información pública los 89 ítems definidos en el mismo, según lo dispuesto en el artículo 7.1 apartado b, del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana.

2.2. Acceso a la información pública

Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública a través de una solicitud de acceso a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y el Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria.

El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso se iniciará con la presentación de la solicitud "PARTC - Solicitud de acceso a la información pública", que deberá dirigirse al titular del órgano administrativo o entidad que posea la información. Y mediante correo electrónico: transparencia@ribarroja.es. El solicitante no está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información.

La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante.

El acceso a la información se realizará preferentemente por vía electrónica, salvo cuando no sea posible o el solicitante haya señalado expresamente otro medio. Cuando no pueda darse el acceso en el momento de la notificación de la resolución deberá otorgarse, en cualquier caso, en un plazo no superior a 10 días.

Ha habido 9 solicitudes de acceso a la información pública en el año 2023, resultando 1 inadmitida, 3 concesiones totales con remisión a publicidad activa con un plazo medio de resolución de 9 días, 3 concesiones con informe técnico que se han resuelto con informe del técnico responsable en un plazo medio de 28 días. Dos concesiones totales por normativa específica (medio ambiente) con un plazo medio de 116 días. De estas últimas, en relación a una de ellas, recibimos una reclamación presentada ante el Consell Valencià de Transparència por incumplimiento de plazos. No hemos tenido ninguna resolución denegatoria.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: 9 TOTAL

- 1 inadmitida
- 3 Concesión total remisión a Publicidad Activa. Plazo medio 9 días.
- 3 Concesión total con informe del técnico. Plazo medio 28 días
- 2 Concesión total por normativa específica (medio ambiente). Plazo medio 116 días
- De estas últimas 1 Reclamación ante el Consell Valencià de Transparència por incumplimiento de plazos. Resuelta concesión total.

2.3. Comisión de transparencia

La sesión de la Comisión de control y seguimiento de transparencia y acceso a la información pública se celebró el día 12 de diciembre en el Salón de Plenos con la asistencia de los miembros pertenecientes a la misma. Se da cuenta de las solicitudes de información pública y su resolución, del grado de cumplimiento de actualizaciones del Portal de Transparencia, y se revisa el proceso de publicación, responsables, frecuencia y LOPDPDD. Queda pendiente de actualizar los cambios de estructura orgánica de algunos ítems del Catálogo de información pública. Se da cuenta de las subvenciones solicitadas y ejecutadas. Se informa de las actuaciones previstas para 2024 dependiendo de la financiación.

Visor de planes estratégicos alineados con los ODS

Resolución contrato Portal de transparencia

APP Riba-roja. Actualizaciones pendientes, APP-web y renovación contrato.

Web ayuntamiento - Adhesión Portals Municipals de la Diputación. A la espera de las funcionalidades de transparencia

Presentación del Marco estratégico para desarrollar el plan bienal de transparencia y acceso a la información pública.

2.4. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se basa en los siguientes ítems publicados en el Portal de Transparencia en los indicadores de publicidad activa 3 Transparencia económico-financiera:

Información contable y presupuestaria:

- Los Presupuestos del Ayuntamiento, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada (al menos trimestralmente) sobre su estado de ejecución.
- Las Modificaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno municipal, o por la Junta de Gobierno, Alcalde o Concejales Delegados.
- Los presupuestos de los órganos descentralizados, entes instrumentales y sociedades municipales (en un apartado específico de la Web); (si el Ayuntamiento no tuviese estos organismos, se indicará expresamente en la Web).
- El indicador financiero de Autonomía fiscal: Derechos reconocidos netos de ingresos tributarios / Derechos reconocidos netos totales.
- El indicador financiero de Capacidad o necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria (superávit o déficit).
- La entidad informa explícitamente en la Web que publica sus cuentas en la Plataforma del Tribunal de Cuentas sobre Rendición de Cuentas (rendiciondecuentas.es).

Transparencia en los ingresos, gastos y deudas municipales:

- Se publican las Cuentas Anuales/Cuentas General del Ayuntamiento (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto).
- Se publican los indicadores: a) Ingresos fiscales por habitante (Ingresos tributarios/Nº habitantes); y b) Inversión por habitante (Obligaciones reconocidas netas (Capítulo VI y VII)/ Nº habitantes).
- Se publica la información sobre el Periodo medio de pago a proveedores de acuerdo con la normativa de estabilidad presupuestaria.
- Se publica el importe de la deuda pública municipal consolidada y su evolución en comparación con ejercicios anteriores.
- Se publican los Informes de Auditoría de cuentas y los de Fiscalización por parte de los Órganos de control externo (Cámara o Tribunal de Cuentas), tanto los del Ayuntamiento como los de las entidades del sector público municipal.

Este año hemos tenido una revisión exhaustiva de la documentación publicada habiendo actualizado por parte de Intervención toda la información relativa a los ítems descritos.

2.5. Quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones

Según el Reglamento de transparencia y participación ciudadana, es este departamento el encargado de gestionar las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones de la ciudadanía en relación con el funcionamiento de los servicios municipales.

Al respecto, se entiende por:

Sugerencia: Propuesta para mejorar la prestación o calidad de un servicio municipal, referida a su organización o funcionamiento, que pueda contribuir a simplificar, reducir, eliminar trámites o molestias en las relaciones de los ciudadanos con la Administración Municipal.

Reclamación/Queja: petición, demanda o protesta sobre el mal o deficiente funcionamiento de los servicios municipales (tardanza, desatenciones, etc.), con el fin de su corrección.

Felicitación: reconocimiento expreso realizado por un usuario sobre el buen funcionamiento de algún servicio concreto del Ayuntamiento o el trato y atención recibida de las personas que trabajan en él, a título individual o de un colectivo concreto.

Toda persona física o jurídica, con independencia del lugar de residencia o nacionalidad, tiene derecho a presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones ante la oficina, sobre materias de competencias municipales.

Como persona usuaria puede comunicar las sugerencias, quejas y felicitaciones que estime oportunas y estén relacionadas con los servicios que presta el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Para facilitar el ejercicio del derecho, se habilitarán buzones de sugerencias y reclamaciones en los principales edificios municipales, así como aplicaciones electrónicas, informáticas y telemáticas para la presentación de las mismas.

Puede ejercer este derecho a través del formulario PARTC - Quejas, sugerencias y felicitaciones de la Sede electrónica, a través de la APP Riba-roja Info, o a través del formulario web habilitado para ello.

En el año 2023 han llegado 29 instancias por registro de entrada que han sido remitidas a los correspondientes servicios para su contestación. 136 han sido presentadas por el formulario web, también remitiéndose a cada departamento y 87 que han entrado por la APP tramitándose las mismas en un plazo de 3 días o 5 en periodo vacacional.

La remisión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones a los departamentos viene recogida en la tabla que figura en la página siguiente.

3. Gobernanza

3.1. Consejos Sectoriales

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, queriendo impulsar acciones para el desarrollo de un modelo de participación ciudadana fomenta la creación y desarrollo de diferentes Consejos Sectoriales. Actualmente tiene aprobados formalmente mediante acuerdo de creación del Pleno de la Corporación un total de 14 Consejos Sectoriales. De ellos, en relación a su actividad a lo largo del año 2023, hay 14 activos y ninguno inactivo.

Canal APP Riba-roja SUGERENCIAS	
Derivadas a:	Número
ACTIVIDADES	3
ADL	2
CIJ	2
COMPLEJO DEPORTIVO "LA MALLA"	1
COMPLEJO DEPORTIVO "LA MALLA" , DEPORTES	1
DAR INFORMACIÓN	14
DEPORTES	4
DEPORTES , SAV (E)	1
DESCONOCIDO	2
DUPLICADA	2
ECORIBA-JM	2
INSPECTOR DE OBRAS -RM , OBRAS Y SERVICIOS	1
INSPECTOR DE OBRAS - RM , VÍAS y OBRAS , OBRAS Y SERVICIOS	5
MEDIO AMBIENTE	3
PARQUES y JARDINES	4
Patrimonio y Turismo	2
POLICIA LOCAL	9
POLICIA LOCAL , INSPECTOR DE OBRAS - RM , VÍAS y OBRAS , OBRAS Y SERVICIOS	1
Requiere Instancia	2
SAV (E)	1
SERVICIOS PÚBLICOS	15
SERVICIOS PÚBLICOS , EDUCACIÓN Y CULTURA	1
SERVICIOS PÚBLICOS , MEDIO AMBIENTE	2
Técnica Servicios Sociales	1
TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3
VÍAS y OBRAS	1
Sin derivar	2
Total	87

Canal Sede Electrónica Web Ayuntamiento PARTC – Formulario de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones	
Derivadas a:	Número
VIAS Y OBRAS	6
MEDIO AMBIENTE	6
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
PATRIMONIO	2
POLICIA LOCAL	1
RRHH (PROCESOS SELECTIVOS)	1
REGISTRO DE ASOCIACIONES	2
SERVICIOS SOCIALES	1
CATASTRO	1
ACTIVIDADES	1
TESORERIA	1
TOTAL	29

Canal Contactar correo Web Ayuntamiento	
Información Portal Transparencia Item 77	
Derivadas a:	
Actividades	7
ADL	3
Bodas	1
Comunicación	3
Cultura	3
Educación	5
Intervención	4
Juventud	1
Medio Ambiente	4
Obras y servicios	3
Padrón	20
Parques y jardines	2
Policía	4
Recaudación	38
Registro	1
RRHH	12
Salud pública	3
Secretaría	5
Servicios públicos	5
Servicios sociales	2
Turismo	2
Urbanismo	8
TOTAL	136

Los Consejos Sectoriales son órganos de participación, información, control y asesoramiento, de naturaleza consultiva en el ámbito municipal. Su finalidad y objetivos son los de facilitar la participación de la ciudadanía y canalizar la información de las entidades asociativas y organizaciones no lucrativas en los asuntos municipales.

Con la aprobación del Reglamento regulador del Consejo General de Participación Ciudadana "Consejo de Pueblo" (BOPV n.º 11 el día 17/01/2017), los Consejos Sectoriales deben funcionar de forma coordinada y bajo la dirección del Consejo General de Participación Ciudadana (art. 3 del Reglamento), en aras de una mayor eficacia y eficiencia en beneficio del ciudadano.

Los acuerdos de los Consejos Sectoriales tendrán el carácter de informe o petición y no serán vinculantes para los órganos de Gobierno Municipal.

- Informar al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria a requerimiento de éste.
- Presentar iniciativas, sugerencias y propuestas para ser debatidas en los Órganos Municipales correspondientes.

- Colaborar en los estudios y elaboración de programas, proyectos y disposiciones generales del sector.
- Proponer conjuntamente soluciones a problemas del sector de actividad a que se refiere el Consejo.
- Coordinarse con el Consejo General de Participación Ciudadana "Consejo de Pueblo" en todo cuanto afecte a ambos órganos de participación, evitando duplicidades y colaborar con el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en la aplicación de políticas que prevengan situaciones de riesgo, conflictos vecinales y causas de inseguridad y marginación.

Consejos actuales:

- 1 - Consejo General de Participación Ciudadana - Consell de Poble
- 2 - Consejo Sectorial de la Infancia y la Adolescencia
- 3 - Consejo Sectorial de Deportes
- 4 - Consejo Sectorial de Mayores, Inclusión y Derechos Sociales
- 5 - Consejo Sectorial Económico y Social
- 6 - Consejo Sectorial de Medio Ambiente, Movilidad, Cambio Climático, Desarrollo Sostenible y Rural
- 7 - Consejo Sectorial de Fiestas y Tradiciones
- 8 - Consejo Sectorial de Juventud
- 9 - Consejo Sectorial de Igualdad
- 10 - Consejo Sectorial Territorial
- 11 - Consejo Sectorial de Cultura
- 12 - Consejo sectorial de Salud pública y Alertas sanitarias
- 13 - Consejo Sectorial de Turismo
- 14 - Consejo Local Agenda 2030

Con anterioridad a la celebración de las elecciones municipales de mayo del 2023 se han convocado todos los Consejos Sectoriales, en sesión extraordinaria, para aprobar el Acta de la última Sesión antes de la disolución de los mismos.

Una vez constituida la nueva corporación se han nombrado los Presidentes y Vicepresidentes de todos los Consejos Sectoriales y se ha abierto el período de adhesiones de los miembros de a la nueva legislatura de los Consejos Sectoriales. Con posterioridad se han convocado todos los Consejos Sectoriales para la sesión de constitución de los mismos y los nombramientos de secretarios y representantes para los consejos de Agenda 2030 y del Poble con el siguiente calendario:

CONSEJOS SECTORIALES 2023 - 2027	Fecha Convocatoria	HORA	Lugar
Territorial	16-nov	18:30	Salón de Plenos
Infancia y Adolescencia	20-nov	17:00	Salón de Plenos
Salud Pública y alertas sanitarias	21-nov	18:30	Salón de Plenos
Igualdad	22-nov	17:30	Salón de Plenos
Deportes	22-nov	19:00	Salón de Plenos
Cultura	27-nov	18:00	Salón de Plenos
Juventud	27-nov	19:00	Territori Jove
Turismo	29-nov	8:30	El Castell
Medio Ambiente, Movilidad, Cambio Climático, Desarrollo Sostenible y Rural	29-nov	19:00	Salón de Plenos
Mayores, Inclusión Derechos Sociales	29-nov	17:30	Botaia
Fiestas y Tradiciones	28-nov	20:00	Territori Jove
Económico y Social	29-nov	17:00	ADL
Consejo Agenda 2030	11-dic	18:30	Salón de Plenos
Consejo General de PC, "Consell e Poble"	27-dic	18:30	Salón de Plenos

3.2. Carta de servicios

Las Cartas de servicios son documentos que informan sobre los compromisos de calidad de los servicios que gestionan y prestan las Administraciones públicas en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, y a la demanda de transparencia en la actividad pública.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria va un paso más allá de los compromisos estándar de prestación de servicios públicos para ampliar sus compromisos con la ciudadanía y agentes sociales y así poner el foco en la calidad y mejora continua de los servicios que se prestan en la organización.

Estos compromisos se formulan con la participación interna de los departamentos municipales, con la participación a nivel externo de la ciudadanía en general, a través de la app municipal Riba-roja Info y de las quejas y sugerencias presentadas a través de la sede electrónica, así como de los Consejos sectoriales que validan y modelan con sus propuestas los mismos.

Desde su primera edición en el año 2019, la Carta de Servicios de Riba-roja de Túria ha ido evolucionando, creciendo y adaptándose año a año a las distintas circunstancias.

Detalle progreso anual desde inicio Carta de Servicios

AÑO	DEPARTAMENTOS	COMPROMISOS	INDICADORES
2019	18	40	51
2020	17	40	78
2021	18	44	82
2022	20	53	95
2023	20	55	124

↑ 37,5 % ↑ 143 %



Los compromisos adquiridos permiten, además, que Riba-roja de Túria contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), pudiendo relacionarse todos ellos de forma directa o indirecta con alguno de los ODS formulados por Naciones Unidas.

Se puede consultar a través del Portal de Transparencia (<https://bit.ly/36GQBcL>) ó mediante e-mail transparencia@ribarroja.es

La auditoría interna realizada por la consultoría MASUNO para garantizar la fiabilidad de los indicadores internos, así como de su grado de cumplimiento de la CSM 2022 se ha realizado el 16 de enero.

Este año también se ha realizado una inspección de Cliente misterioso por parte de AENOR, entidad certificadora de Calidad, entre el 12 y el 31 de enero. Esta entidad ha realizado una auditoría externa de renovación los días 30 y 31 de enero conforme a la norma UNE 93200:2008 y finalmente ha propuesto la RENOVACIÓN del Certificado de Calidad de la Carta de Servicios.

El Pleno celebrado el día 6 de marzo de 2023 aprobó los compromisos de la Carta de Servicios, correspondiente al año 2023, con un total de 55 compromisos y 124 indicadores e involucrando a 20 departamentos municipales.

Durante el año 2023, además se han hecho Seguimientos Cuatrimestrales del cumplimiento de los compromisos de la Carta con herramientas colaborativas en las que han participado los 20 departamentos aportando información de todos los indicadores y sus evidencias.

Esta documentación se encuentra publicada en el citado Portal de Transparencia.

Carta de Serveis 2023.		
Cofinanciat per:		
		Per sempre polítics
Document	Període/data d'aprovació/remissió	Descripció
Carta de Serveis 2023.	6/03/2023	Carta de Servicios 2023 (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Serveis.	Gener-Abril 2023	Informe seguiment (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Serveis.	Gener-Agost 2023	Informe seguiment (revisió 00)
Informe seguiment indicadors Carta de Serveis.	Gener-Desembre 2023	Informe seguiment (revisió 00)

3.3. APP Riba-roja

RIBA-ROJA INFO es una aplicación gratuita de participación ciudadana del ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de comunicación y gestión de incidencias en la equipación urbana y de participación ciudadana. Actualmente cuenta con más de 12.000 descargas.

Permite a los ciudadanos de Riba-roja notificar directamente al ayuntamiento en tiempo real, varios tipos de incidencias, averías o desperfectos que se puedan encontrar en la localidad. De esta manera, contribuye a un mejor funcionamiento de los servicios municipales, proporcionando a los técnicos la información necesaria para mantener el buen estado del municipio. Todas las incidencias son registradas, analizadas y remitidas al departamento responsable. El registro de la incidencia se hace mediante geolocalización para determinar el lugar de la incidencia.

La misma aplicación incluye un apartado de noticias locales y una agenda de acontecimientos y actividades municipales, una guía de comercios y teléfonos de interés y un apartado de encuestas, sugerencias y de movilidad urbana.



Durante el año se han recogido un total de 1.710 incidencias con un promedio de tiempo de respuesta de 0,78 días, teniendo 3 contestadas fuera del plazo comprometido. Sugerencias se han recogido 87 con un promedio de 0,93 días de plazo de contestación, a excepción de 3 que fueron contestadas fuera de plazo.

Se han publicado 330 noticias, 397 bandos y 288 eventos relacionados con todas las áreas del Ayuntamiento.

Corresponde al compromiso 3 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
C.3: Tramitación y contestación del 98 % de las incidencias y las sugerencias recibidas a través de la APP en un tiempo máximo de tres días hábiles y en cinco días hábiles en período vacacional (1 de junio a 30 de septiembre) con excepción de aquellos casos en que la contestación requiera trámites extraordinarios.			
Indicadores de calidad:			
I.3.1: Nº de incidencias y sugerencias tramitadas y contestadas en plazo / Total recibidas.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
98%	99,67%	SI	ODS 5, 8, 10, 11, 12 y 16

353

3.4. Responsabilidad social

El objeto de la Ley 18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la responsabilidad social es promover y fomentar en la Comunidad Valenciana acciones y políticas responsables en las administraciones públicas, su sector público instrumental, en las empresas y en las organizaciones públicas y privadas para que se asuman los criterios de sostenibilidad social, ambiental, económica, financiera y de transparencia en la contratación con condiciones generales.

Las administraciones públicas, además de fomentar la responsabilidad social sectorial, llevarán a cabo políticas y acciones socialmente responsables que conduzcan a un modelo de gestión pública entre todos los actores con un sistema de gobernanza participativo.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria lleva años trabajando en transparencia, participación ciudadana y Responsabilidad Social. Por ello, desde el consistorio se ha considerado que es importante seguir avanzando en este sentido y trasladar a la ciudadanía los valores por los que se está trabajando desde el gobierno municipal.

En este sentido, la Responsabilidad Social es un campo prioritario que además permite englobar muchos aspectos, desde al social hasta el ambiental, pasando por el ético o el económico.

En 2020 se realizó el Certamen RS con un concurso infantil de dibujo de los ODS 2020, siguiendo la segunda edición en el 2021 con el segundo Certamen RS ODS 2021 y, además,

se organizaron unos talleres de RS para Consejos Sectoriales. En el 2022 hemos tenido que renunciar a la organización del tercer certamen por problemas de fechas.

En 2023 se han realizado varias actividades dos para el público infantil y juvenil organizadas por diferentes departamentos del Ayuntamiento, consistentes en las siguientes acciones:

Programa PRIM. Programa Integrado Municipal. Organizado por Juventud para el fomento de la participación activa de jóvenes con asociaciones locales a través de los ODS, consistente en 8 actividades de 4 horas con una media de participación de 10 jóvenes entre los meses de octubre de 2023 y enero de 2024.

Proyecto Llar. Del aula al Pleno, organizado por Educación e infancia, para el fomento de la participación de niños y niñas de 6º de primaria de los CEIP del municipio en el funcionamiento del ayuntamiento, en colaboración con la Asociación Itaca-ASC. Se ha desarrollado en distintas sesiones donde la infancia ha tenido que imaginarse un mundo sin adultos y a partir de ahí construir su municipio ideal. Han estado organizados por concejalías, lo que les ha permitido trabajar por áreas de interés y después generar espacios para obtener una visión global del municipio. En el proyecto se han trabajado cuestiones como el funcionamiento del ayuntamiento, la democracia, cómo ha ido cambiando el municipio a lo largo del tiempo, el trabajo en equipo y la visión infantil. Todo se ha llevado a cabo mediante metodologías participativas y cooperativas.

Se han organizado también las **Jornadas de dinamización de Consejos Sectoriales, responsabilidad social, Agenda 2030** dirigidas a ciudadanos miembros de Asociaciones participantes en Consejos Sectoriales, miembros de la corporación municipal y ciudadanos en general para, a través de una serie de talleres, realizar acciones de información y sensibilización sobre responsabilidad social según los ámbitos de actuación de cada uno de los Consejos, centrándolo en la Agenda 2030 y las acciones que desde los consejos pueden realizarse para contribuir a los Objetivo de Desarrollo Sostenible.



Corresponde al compromiso 6 de la Carta de Servicios.

C.6: Fomento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Responsabilidad Social mediante la realización de al menos una actividad anual para el público infantil-juvenil y una para el tejido asociativo, tales como formación, jornadas, encuentros o certámenes.			
Indicadores de calidad:			
I.6.1: N° de actividades realizadas para el sector infantil-juvenil. I.6.2: N° de asistentes o impactos de cada actividad realizada para el público infantil-juvenil y totales, siempre que sean medibles. I.6.3: N° de actividades realizadas para el tejido asociativo. I.6.4: N° de asistentes o impacto, de cada actividad realizada para el tejido asociativo y totales, siempre que sean medibles.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 16

3.5. Alianzas estratégicas

3.5.a. Xarxa de Governança Participativa Municipal de la Comunitat Valenciana.

La Xarxa De Governança Participativa Municipal De La Comunitat Valenciana es un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunitat Valenciana, en torno a las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano, que se constituye al amparo de lo dispuesto en la normativa citada anteriormente.

Riba-roja ha participado en la creación de esta Xarxa como uno de los 6 municipios motores de la misma que establecieron el decálogo de buenas prácticas junto con la Dirección General competente.

La Xarxa, creada con vocación de permanencia, se configura como un instrumento estable de innovación democrática para reforzar la gobernanza participativa y garantizar la participación de todas las personas ciudadanas en la realización de sus fines con atención a principios de: participación democrática, igualdad, empoderamiento e inclusión social con perspectiva de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La Xarxa promoverá la participación de los agentes sociales y del conjunto de la sociedad civil en los procesos de decisiones públicas que nos afectan de forma individual y/o colectiva.

3.5.b. Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana

La Red De Entidades Locales Por La Transparencia Y Participación Ciudadana, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación. Tiene como objetivos:

-Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas con el fin de dar visibilidad a la acti-

vidad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

-Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

-Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

4. Participación

4.1. Asociaciones

4.1.1. Registro Asociaciones

El Registro municipal de entidades ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento conocer el número de entidades existentes en el Municipio, sus fines y su representatividad, a los efectos de posibilitar una correcta política municipal de fomento del asociacionismo.

Podrán inscribirse en el Registro municipal de entidades, todas aquellas entidades ciudadanas sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y las vecinas de Riba-roja de Túria.

El horario de atención en el Registro municipal es de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, y miércoles de 16:30 a 19:00 (previa cita).

Además, se puede solicitar de forma telemática en la Sede electrónica: modelo de solicitud "PARTC – Registro Municipal de Asociaciones". Cualquier duda puede ser consultada a través del e-mail participacionciudadana@ribarroja.es.

Una vez realizada la solicitud **el Ayuntamiento notificará a la asociación su número de inscripción y a partir de ese momento se considerará de alta a todos los efectos**; en el plazo de 15 días desde la solicitud de inscripción, salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente.

Las asociaciones inscritas están obligadas a:

- Notificar al Registro toda modificación de los datos: dentro del mes siguiente al que se produzca.
- Comunicar el presupuesto y el programa anual de actividades: en el mes de enero de cada año

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a que el Ayuntamiento pueda dar de baja a la asociación en el Registro.

En 2024 se han registrado 10 nuevas asociaciones en el Registro municipal de asociaciones: de carácter deportivo, festivo, cultural, vecinal, educativo, fallero, animalista, energética y AMPA.

Se han registrado múltiples atenciones a asociaciones (clubes deportivos) y organizaciones no lucrativas locales; las principales consultas son sobre: relación electrónica con la Administración, obligaciones fiscales y documentales, Feria asociaciones, formaciones, subvenciones, registros de asociaciones, fiestas etc., se han atendido en un plazo máximo de 24 horas, siendo en ocasiones la atención inmediata.

Corresponde al compromiso

Compromiso de calidad			
C.4: Atención telefónica y presencial inmediata a las asociaciones en horario de oficina y contestación en 48 horas a consultas por correo electrónico y a solicitudes de cita previa con excepción del período vacacional (del 1 de junio al 30 de septiembre).			
Indicadores de calidad:			
I.4.1: Nº de atenciones inmediatas/ Total solicitadas. I.4.2: Nº de consultas por correo electrónico y solicitudes de citas previas atendidas en 48 h/ Total solicitadas (excepto en período vacacional).			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 11 y 16

Las nuevas asociaciones, según su tipología, inscritas en 2023 son:

Nº Censal	Año	Grupo / sección	Asociación
120	2023	Deportes	JABATOS TRAIL TEAM
121	2023	Educativa	AMPA ERES ALTES
122	2023	Asociación de vecinos	AAVV ELS POUS DE MARTÍ
123	2023	Deportes	CLUB OLIMPICO DE TIRO RIBAROJA
124	2023	Cultural	MOROS I CRISTIANS
125	2023	AMPA	AMAPA LA MALLÀ DEL IES RIBAROJA
126	2023	C. Energética	COMUNIDAD ENERGÉTICA DE MASIA DE TRAVER
127	2023	Cultural	DEL CORRAL I DEL CARRER
128	2023	Animalista	GATS DEL JARDÍ DEL MOLÍ
129	2023	AMPA	CEIP CERVANTES
130	2023	Vecinal	BUENAVISTA LLOBATERA ALTA

TOTAL: 130 asociaciones al cierre del año, en la actualidad 133.

Cabe indicar que se ha procedido desde el 1 de diciembre y hasta el 31 de enero del 2024 a la actualización y modernización del registro municipal por Decreto de Alcaldía nº 4341/2023 y publicado en el BOPV 2023/15096. Esta actualización tiene por objeto adecuar el registro en vigente y dar de baja de oficio a la entidad que presente inactividad o que haya sido disuelta de forma preestablecida en sus estatutos o por inaniación de la misma.

En la actualidad según datos provisionales, se han actualizado 73 asociaciones.

4.1.2. Formación asociaciones

Durante el año 2023 se han llevado a cabo diferentes formaciones dirigidas a las asociaciones. Estas han sido:

- El 24 de octubre, de 17:30 a 20:30, en el Espai de la Dona, el curso "Comunicación inclusiva".
- El 15 de noviembre, de 17:00 a 19:30, en el Salón de plenos, el curso "La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Certificados y trámites." Ofrecieron de manera práctica las claves básicas para obtener los certificados digitales que permitirán a las entidades relacionarse y hacer trámites con los ayuntamientos y otras administraciones.
- El 22 de noviembre, de 17:30 a 20:30, en la Agencia de Desarrollo Local (ADL), el curso "Taller práctico divulgativo y formativo en materia de comunicación municipal y redes sociales."
- El 2 de diciembre, de 09:00 a 13:30, en el Castillo de Riba-roja de Túria, el curso "Taller de sensibilización sobre turismo, valor del patrimonio local y hospitalidad."
- 20 de abril de 17:30 – 20.00, en el IES EL QUINT, curso sobre Subvenciones de la GVA.
- 27 de abril 17:30 – 20.00, en el IES EL QUINT, curso sobre Subvenciones de la Diputación.
- 29 de abril 10:30 – 13.30, en el IES EL QUINT, curso sobre Subvenciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

En términos generales de asistencia las asociaciones participantes han sido:

- | | |
|--|---|
| - Falla la pau | - Del Corral i del carrer |
| - Asoc. Bolilleras | - Asociación fiestas Valencia la Vella |
| - Grup d'espai Ballant de Ribarroja | - Asoc Joves Fadrins 2024 |
| - Associació Dones Mediterrània | - Asociación de Vecinos Masía de Traver |
| - Amas de casa Tyrius | - Agrupació Musical Festera |
| - Falla La Unió | de Riba-roja de Túria |
| - Moros i Cristians de Riba-roja | - Asociación vecinal Llobatera Alta |
| - Club Izard Centre Exc Riba-roja de Turia | - La Veu i Defensa Animal |
| - Cofradía del Cristo de los Afligidos | - Túria canina |
| - Club Natació Riba-Roja | - Asociación contra el cancer |
| - AAFORRT | - Ribatukada |
| - ASPOR ENGINEERING | - Bunyoleres |
| - Asociación vecinos valencia la vella | - Movimiento Poético Riba-Túria |
| - VIDAnimal Riba-roja | |

Corresponde al compromiso 5 de la Carta de Servicios.

C.5: Ofertar al menos 2 cursos de formación dirigido a asociaciones, clubes deportivos y entidades ciudadanas, con un mínimo de 20 horas de formación totales a los que podrán asistir el 100 % de las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Indicadores de calidad:

I.5.1: Número de cursos ofertados.

I.5.2: Número de horas de formación impartida.

I.5.3: Número de asistentes/número de solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100 %	SI	ODS 4, 5, 8, 10, 12 y 16

4.1.3. Feria de asociaciones

La Feria, es una manifestación cultural y de compromiso con el municipio para dinamizar y fortalecer las asociaciones locales. La atracción lúdica y festiva en la que se llevarán a cabo diferentes actuaciones, van dirigidas a todos los públicos, en especial, a nuestro tejido asociativo, haciéndolos partícipes en todo momento de las actividades de la Feria, tales como ubicación de parque infantil, talleres medioambientales, actuaciones musicales, música ambiental en directo, exhibiciones, con el fin de que la Feria sea mucho más atractiva y un punto de encuentro entre los vecinos y vecinas de Riba-roja de Túria.

Los objetivos de la Feria de Asociaciones 2023 eran:

- Mostrar el tejido asociativo que hay en Riba-roja de Túria.
- Acercar a la población sus actividades.
- Dar difusión de la labor que realizan.
- Realizar actividades en vivo para amenizar la Feria.
- Permitir a las asociaciones captar a nuevos socios y socias.
- Crear relaciones entre las asociaciones.
- Fomentar el asociacionismo.
- Crear asociaciones nuevas o impulsar a las existentes.

Se realizó entre el 3 y 4 de junio, con los siguientes horarios:

- El sábado 3 de junio a las 18:00 se inauguró y permaneció abierta hasta las 23:00 h. Posteriormente las actuaciones musicales continuaron hasta las 03:30 horas aproximadamente.
- El domingo 4 de junio abrió sus puertas a las 10:00, cerrando a las 21:00 dando fin a la feria.
- El lugar en donde se realizó fue la Explanada Antigua Fábrica de la pols cuya extensión es de 5.000 m², donde caben 120 casetas lona aprox. (máx. 2 casetas por asociación, mínimo 1)

Las entidades/ asociaciones / organizaciones y clubes que desearon participar en esta edición, deberían de estar inscritos, o en trámite de inscripción, en el registro oficial de asociaciones del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria o en el registro oficial la Generalitat Valenciana.

En la explanada del CIJ se situó un escenario y el sábado y domingo se instalaron hinchables entre la calle Sagunto y la estación.

Estas actuaciones corrieron a cargo de monitores y personal especializado, lo cual permitió a los visitantes realizar las visitas a los expositores con mayor tranquilidad y facilidad.

El horario de actividades se realizó de la siguiente manera:

Sábado 3:

- Inauguración de la Feria por la Corporación Municipal.
- Degustación de horchata y helados por la Asociación Bunyoleres
- Juegos tradicionales y visita de personajes de animación por la Asociación Ribamon
- Ribatukada
- Exhibición de Jota Valenciana organizada por la Asociación Cultural del Carrer i del Corral
- Castillos hinchables.
- Monólogo de "David Domínguez" años 90
- Espectáculo de danza oriental a cargo de la agrupación Raksas Danza Oriental.
- Torrà de Germanor organizada por la Asociación Fadrins 2023.
- Espectáculo musical Tallarina On Tour a cargo de DJs

Domingo 4:

- Exhibiciones y competiciones de la unidad canina de la Policía Local con las colaboraciones de Bomberos y la Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Exhibición pirotécnica.
- Concurso de paellas.
- Carrera de correpasillos a cargo de la asociación Moter@s Riba-roja
- Entrega de premios.
- Castillos hinchables.
- Clase dirigida por Vicente Folgado y su grupo Cubafitness.
- Exhibición de kárate a cargo del club de Karate Nakadaka.
- Actuación del grupo Buenas Intenciones por la asociación Riba-rock
- Cierre de la Feria de las Asociaciones 2023.

Corresponde al compromiso 7 de la Carta de Servicios.

C.7: Realización de forma anual de la Feria de Asociaciones, constituyendo un encuentro anual de 2 días de duración para el fomento de las distintas asociaciones municipales, mediante la realización de actividades por las propias asociaciones.			
Indicadores de calidad:			
I.7: Realización de la feria de dos días de duración.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 5, 8, 10, 11 y 16

360

4.1.4. Concurso de Belenes

A finales del año 2023 se realizó un concurso de belenes cuyas bases fueron: Atender al artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones y, cumplir con los preceptos de cada sección.

Para las secciones primera, segunda y tercera, realizar un Belén Navideño. Incluyendo la Anunciación del Ángel, el Nacimiento de Jesús y la Adoración de los Reyes de Oriente. Para la sección cuarta, se valorará la decoración de los exteriores de jardines y balcones en el ámbito particular y de uso privativo. Donde deberá tener vegetación que haga referencia a la navidad (natural o artificial), decoración navideña e iluminación y música de fondo. Finalmente, para la sección quinta, el jurado propondrá de entre los participantes, a un único/a candidato/a para esta mención especial, atendiendo a criterios de innovación, sostenibilidad, participación grupal, creatividad y entre otros aspectos de carácter subjetivo que determine el propio jurado.

Las personas que desearan participar en el concurso de belenes y exteriores debían de presentar la solicitud debidamente cumplimentada (modelo solicitud) y acompañando a la misma un USB con los siguientes requisitos:

Un máximo de 10 fotografías de la sección a participar y un video de máximo 2 minutos de duración, del belén o de los exteriores (sección cuarta) que concursa con una breve presentación (audio con voz), explicando los rasgos significativos del Belén o del exterior / balcón. Todo en formato horizontal.

El presupuesto de los premios era de 2.540 € en vales canjeable en comercios locales que oscilaban entre los 200 y 100 €.

El jurado se estableció en las bases que regulaban el proceso de participación y que fueron publicadas en el BOPV por salvoconducto del BNDS.

Los premios se entregaron el 23 de diciembre a las personas elegidas, siendo:

- Sección Primera: Personas adultas mayores de 18 años edad. 3 premios de 200, 180 y 150€.
- Sección Segunda: Infantil y juvenil, hasta 17 años de edad. 5 premios de 200, 180, 150, 120 y 100€.
- Sección Tercera: Centros Educativos de Riba-roja de Túria. 2 premios de 200 y 180€.
- Sección Cuarta: Exteriores; Jardines, patios y balcones. 3 premios de 200, 180 y 150€.
- Sección Quinta: Premio / Mención Especial de 200€.

4.2. Presupuestos participativos

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través del área de Participación Ciudadana, en su compromiso de incrementar la colaboración y la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre la gestión municipal, viene trabajando para que vecinas y vecinos de este municipio puedan dar a conocer su opinión sobre las políticas y proyectos más importantes de esta institución y tengan capacidad de decisión sobre ellos.

Por ello, se ha tomado la decisión de una convocatoria bianual (2023-2024) que permita implicarse, en el destino de 560.000,00 €, a través de la propuesta vecinal, viabilidad técnica y votación de los proyectos, principalmente de inversión en los diferentes urbanizaciones, partidas o diseminados y casco urbano del municipio de Riba-roja de Túria.

Es importante señalar que el presente proceso de presupuestos participativos se ha ido construyendo en los últimos años desde el diálogo consensuado de la administración municipal con los diferentes consejos sectoriales, en especial el territorial, muy interesado en corregir las desigualdades territoriales y dotar de mayores servicios e inversiones a todos los territorios del municipio desde los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria dispondrá para el presupuesto del 2023 y 2024 total 560.000,00€, de parte de sus presupuestos generales para el desarrollo de los Presupuestos Participativos.

Las fases del proceso de presupuestos participativos, en las que las vecinas y los vecinos pueden participar de diferentes maneras y con distintos grados de implicación, son las siguientes:

- Fase 1: Recepción de propuestas: Del 14 al 23 de octubre, ambos inclusivos.
- Fase 2: Estudio de viabilidad técnica: Del 24 de octubre al 14 de noviembre, ambos inclusivos.
- Fase 3: Votación ciudadana: Del 21 al 27 de noviembre, ambos inclusivos.

Cada participante podrá realizar una única propuesta en formulario, mediante la presentación por Internet y siempre a través de los medios establecidos. Por su parte el Ayuntamiento podrá introducir cuantas propuestas de mejora para la calidad de vida de la ciudadanía.

Las propuestas ciudadanas, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente, en materia urbanística, obra pública y de contratación.
- Que estén en el marco de competencias propias del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria.
- Que intenten conseguir la mejora del casco urbano y del resto de las urbanizaciones.
- Que la inversión sea coherente con el presupuesto total destinado a cada zona.

- Que no suponga un incremento del presupuesto asignado ni que contemple un mantenimiento anual o plurianual.
- Debe primar en todo caso y bajo cualquier circunstancia el interés general. No pueden prevalecer sobre el interés general cualquier tipo de intereses particulares.
- No serán aceptadas las propuestas que no sean de competencia municipal, las que resulten técnicamente inviables, así como las propuestas en ejecución, ya planificadas o que comprometan el gasto del presupuesto de años posteriores.

Por lo que respecta al proceso de votación, una vez iniciado el mismo cada persona podrá seleccionar hasta un máximo de 4 opciones en función de donde esté empadronado. La ciudadanía solo podrá votar en la zona donde esté fijado su lugar de residencia que indique el padrón municipal.

En el supuesto en el que confluya un caso de empate de propuestas, será la Concejalía de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana junto con los departamentos de obras, servicios públicos y contratación la que, atendiendo a criterios de interés general, establezca la priorización de la ejecución.

Podrán participar en el proceso de Presupuestos Participativos todas las personas empadronadas en el municipio de Riba-roja de Túria, mayores de 16 años a fecha de 1 de septiembre del 2022. El participante tan solo deberá de introducir su DNI para ejercer el derecho al voto.

La cantidad de 560.000,00 € destinada a los presupuestos participativos para el periodo bianual 2023 - 2024, será repartida entre el casco urbano, partidas y diseminados y por el resto de las urbanizaciones, de la forma mas justa, atendiendo a criterios poblacionales, necesidades sociales, solidaridad territorial entre otras, siendo aproximadamente las siguientes cuantías.

En total fueron 3.502 votos emitidos estando el detalle de las propuestas y los votos en el siguiente enlace web:

<https://participa.ribarroja.es/resumen-de-propuestas-y-votaciones-2022/>

Para finalizar las propuestas ganadoras de los Presupuestos Participativos del 2022, se terminarán de ejecutar entre el 2024 y 2025, atendiendo a los criterios de eficiencia financiera y prioridades del departamento de contratación, debido al alto número de contratos para licitar durante el 2024.

Corresponde al compromiso 1 de la Carta de Servicios.

Compromiso de calidad			
C.1: A través del Departamento de Transparencia, Gobierno Abierto y Participación Ciudadana se desarrollarán unos Presupuestos Participativos, con una dotación presupuestaria de al menos 200.000 € anuales, con consignación presupuestaria bianual			
Indicadores de calidad:			
I.1: Dotación presupuestaria anual.			
Valor objetivo:	Resultado obtenido:	Cumplimiento (SÍ / NO):	Perspectiva ODS:
100%	100%	SI	ODS 16 y 17

AÑO	PRESUPUESTO
2016	160.000 Euros
2017	160.000 Euros
2018	160.000 Euros
2019	200.000 Euros
2020	200.000 Euros
2021	200.000 Euros
2022-2024	560.000 Euros

1.640.000 Euros



5. Subvenciones

Las subvenciones solicitadas y concedidas/denegadas en 2023 son:

Situación actual	Órgano convocante	Descripción	Resumen del proyecto	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Observaciones
Justificada	GVA. Conselleria de Transparencia, Responsabilidad social, Participación y Cooperación	Subvención para la formación, divulgación y otras actuaciones en materia de responsabilidad social	Formación y divulgación con Talleres RS, ODS, Agenda 2030 en Consejos Sectoriales	5.000,00	2.100,00	Justificado 25_10
Justificada	Diputación de Valencia. Delegación de Gobierno abierto y participación	Subvención para el fomento, promoción y divulgación de la responsabilidad social	Auditoría interna Masuno, Auditoría Externa AENOR	6.000,00	5.000,00	Justificado 02_10
Denegada	Diputación de Valencia. Servei de Transparencia	Subvención para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno. Modalidad I. Participación ciudadana	Feria de Asociaciones	8.000,00	-	Denegada
Justificada	Diputación de Valencia. Servei de Transparencia	Subvención para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno. Modalidad II. Transparencia	Plan antifraude	8.000,00	8.000,00	Justificado 02_10
Concedida Justificada	GVA. Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática	Subvención para la financiación de actuaciones de implementación y promoción de los ODS de la Agenda 2030	ODS. Actividades y representación web planes estratégicos y seguimiento	22.250,00	22.250,00	Acciones hasta 30 de junio del 2024
				49.250,00	37.350,00	

363

6. Objetivos de desarrollo sostenible seguidos por el área.

INFORME OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2023

ÁREA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Acción o Proyecto	Relación con el ODS	ODS
2.Transparencia:	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5
Portal de transparencia.	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6
Acceso a la información.		
Rendición de cuentas.	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10
Reclamaciones, quejas, sugerencias felicitaciones.		

3.Gobernanza:	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Consejos Sectoriales.		
Carta de Servicios.	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
APP Riba-Roja.		
Responsabilidad social	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.8
Alianzas estratégicas	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.17
	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8
	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
4.Participación:	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.	17.7
Asociaciones.		
Formación	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7
asociaciones		
Presupuestos participativos.	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5
Feria de asociaciones.		
Concurso de Belenes.	Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	11.a
	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3
	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3
	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4
	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2
	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3



365

